



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/06/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RAP/10/2024-2.

RECURRENTE: PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y OTRO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

En la ponencia dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, se dictó acuerdo, que a la letra dice:

La suscrita **Alicia Valente Romero, Secretaria Instructora "A" y Notificadora, CERTIFICA.-** Que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, concedido al **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, para dar cumplimiento al acuerdo de fecha diez de mayo, dictado en el recurso de apelación de clave **TEEM/RAP/06/2024-2 y su acumulado TEEM/RAP/10/2024**, comenzó a computarse el día **diez de mayo del año dos mil veinticuatro a las trece horas con veinte minutos**; concluyendo dicho plazo a la misma hora del doce de mayo de dos mil veinticuatro. Lo anterior con fundamento en el artículo 32, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos. **-DOY FE.**



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos; trece de mayo del dos mil veinticuatro¹.

Vistas la certificación que antecede se procede a dar cuenta con el oficio número **IMPEPAC/SE/MGCP/2925/2024**, recibido a las **trece horas con once minutos** del día **doce de mayo** en la oficialía de partes de este Tribunal, firmado por el ciudadano Mansur González Cianci Pérez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¹ En lo sucesivo todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual rinde su informe justificativo y anexa diversos documentos.

En ese sentido, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos, por lo cual de manera conjunta glósense al expediente.

II. Se tiene al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través de su Secretario Ejecutivo, **rindiendo en tiempo y forma su informe justificado** y de igual manera dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fuera formulado mediante acuerdo de fecha diez de mayo, remitiendo a este Tribunal diversos documentos.

III. En cumplimiento al artículo 11, fracción III, del Reglamento Interior y por así ser necesario dese vista al actor incidentita con las constancias remitidas por la autoridad responsable; para ello se lo otorga un plazo de tres días naturales para que manifieste lo que su derecho convenga, bajo el apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por conforme.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de las partes y la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 111, 114 y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **-CONSTE.**"

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CATORCE** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE. - LA SUSCRITA **WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA**, DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 35, 111 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA

